

PROGRAMA ACADÉMICO
PRE - PRÁCTICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – UOH

1. Identificación del Curso

Nombre: APU4901-1 Pre - Práctica

Semestre: 7°

Modalidad: Presencial

Créditos SCT: 7

Periodo: Segundo Semestre año 2022, 25 agosto al 01 de diciembre.

Horario:

- Jueves 08:30 a 10:00 horas; Sala A602

Profesor: Manuel Toro Bustamante

Email: manuel.toro@uoh.cl

2. Descripción del Curso

El curso tendrá por objetivo, que las y los estudiantes de Administración Pública, puedan sintetizar los conocimientos y habilidades adquiridos durante los primeros 6 semestres del plan de formación, tomando un problema que enfrenta una organización pública regional, analizándolo desde una óptica multidisciplinaria y elaborando un producto o propuesta de mejora.

Esta actividad curricular constituirá la primera actividad de práctica del plan de formación y deberá ser coherente con el nivel en el que ésta se ubica en el recorrido formativo.

3. Metodología de enseñanza

En el desarrollo de la asignatura se implementarán clases expositivas, a cargo del profesor. Se motivará la participación activa de los estudiantes, proponiendo temas a debatir y cuando, lo amerite, ejemplos de situaciones cotidianas dentro del ejercicio de la profesión para analizar en clases.

También se realizarán actividades de discusión, análisis grupal y visitas al centro de Pre - Práctica.

4. Resultados de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje de la asignatura corresponden a:

- a) Identificar, analizar e interpretar los problemas de las organizaciones públicas, a través de la aplicación de herramientas de recolección de datos.
- b) Relacionar aspectos políticos y técnicos del escenario en el que se insertan las organizaciones públicas.
- c) Comprender los procesos de las entidades públicas asignadas, reconociendo las relaciones entre entidades centralizadas y aquellas de alcance local.
- d) Expresarse de manera profesional, logrando articular comunicaciones efectivas con su equipo de trabajo y la contraparte institucional.
- e) Comprender la relevancia del trabajo en equipo, desarrollando habilidades relacionales y mecanismos de articulación entre los distintos actores que forman parte del proceso de gestión.
- f) Movilizar recursos personales y del entorno para responder en forma efectiva a condiciones de incertidumbre, adaptándose a situaciones imprevistas y actuando de manera proactiva frente a las mismas

5. Evaluaciones

El curso se evaluará a través de dos (2) trabajos grupales (50%) y desarrollo de una propuesta grupal sobre el producto esperado de la cátedra (50%). El objetivo es identificar la adquisición de conocimientos que permitan a las y los estudiantes, desarrollar habilidades y tareas disciplinares tanto en sus centros de práctica profesional, como en sus primeras experiencias laborales.

Aprobación, promedio ponderado superior a nota 4.0

6. Sobre el respeto académico

Para efectos de todas las actividades académicas realizadas en el marco del programa de la cátedra - en particular en la elaboración de los trabajos y realización de pruebas- y, considerando el Reglamento de Conducta de los Estudiantes de la Universidad de O'Higgins, se espera que las y los estudiantes mantengan intachable conducta.

En específico, es necesario recordar lo señalado sobre la integridad académica, en donde se consideran como faltas graves según el artículo 14° a):

Art 14°. - Son faltas graves las siguientes conductas:

- a) Cometer engaño en actividades académicas, sea por medio de copia, facilitación de la copia, plagio, adulteración de documentos, suplantación de personas, o cualquier otra acción que busque la obtención de una evaluación o reconocimiento inmerecidos.

Cuando el engaño señalado haya tenido por objeto obtener una calificación inmerecida por una actividad académica sujeta a evaluación, el o la estudiante será calificado/a con nota mínima (1.0). Además, según el Art. 15° del Reglamento Estudiantil, y dependiendo de los agravantes del caso, las faltas graves pueden ser sancionadas con suspensión temporal, cancelación de la matrícula y prohibición de la misma por determinados períodos, y expulsión de la Universidad.

Todo acto o sospecha de acto de plagio debe ser informado inmediatamente a la respectiva jefatura de carrera, quien orientará los pasos a seguir según el caso.